



El objeto de la sociedad es la de dedicarse por cuenta propia o asociada con terceras personas en todo tipo de actos y operaciones de comercio en la actividad de implementación de Parques Industriales y/o proyectos urbanísticos inmobiliarios, pudiendo para el efecto realizar la compra, venta, comercialización de bienes inmuebles, agrarios y/o rústicos, urbanos y/o suburbanos, así como el parcelamiento en lotes de terreno con la finalidad de realizar la urbanización de parques industriales para su posterior venta, alquiler o leasing inmobiliario. Así también podrá realizar y solicitar los saneamientos, legalización y titulación de tierras. Podrá otorgar asesoramiento inmobiliario, pudiendo también realizar cualquier trámite ante las autoridades del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) y cualquier otras actividades concernientes y/o relacionadas con la compra y venta de bienes inmuebles. Para tal efecto puede también realizar las ventas a plazo con reservas de propiedad para sus posteriores ventas definitivas de lotes de terreno o bienes inmuebles o en el o los Parques Industriales que se implementen; así como cualquier acto comercial establecido por la Ley Civil o el Código de Comercio o leyes especiales en relación a los bienes inmuebles. Realizar la actividad empresarial en la promoción de negocios así como la administración de Parques Industriales. Podrá también desarrollar dentro de su objeto social toda otra actividad que convenga a sus intereses sociales. Pudiendo la sociedad para el cumplimiento de su objeto social el de fusionarse y/o asociarse a otras sociedades en forma accidental, joint venture, otorgar franquicias o constituyéndose en socio o accionista de nuevas sociedades, pudiendo celebrar contratos de naturaleza civil o comercial. La Sociedad sin perjuicio de lo señalado, podrá ejecutar todos los contratos y actos inherentes a su condición de persona jurídica para el buen cumplimiento de sus objetivos que solamente son enunciativos y no limitativos.

Número de registro como emisor en el Registro del Mercado de Valores de ASFI: ASFI/DSVSC-EM-PAR-004/2015 otorgado mediante Resolución ASFI/773/2015 de fecha 29 de septiembre de 2015
Resolución que aprueba y autoriza el Programa de Emisiones de Bonos: ASFI/875/2015 de fecha 23 de octubre de 2015 / No. de Registro del Programa en el RMV de ASFI: ASFI/DSVSC-PEB-PAR-010/2015
Número de registro de la Emisión en el RMV de ASFI: ASFI/DSVSC-ED-PAR-005/2016 otorgada mediante Nota de Autorización ASFI/DSVSC/R-15133/2016 de fecha 28 de enero de 2016

PROSPECTO COMPLEMENTARIO

"El Prospecto Complementario debe ser leído conjuntamente con el Prospecto Marco del Programa de Emisiones"

Denominación del Programa de Emisiones: "BONOS PILAT I" - Monto autorizado del Programa: Bs520,000,000.- (Quinientos veinte millones 00/100 Bolivianos)
Monto colocado de la Emisión 1 al 29/01/2016: Bs154,840,000.- (Ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos cuarenta mil 00/100 Bolivianos)

Denominación de la Emisión de Bonos:

"BONOS PILAT I – EMISIÓN 2"

Monto Autorizado de la Emisión 2 comprendida dentro del Programa de Emisiones:

Bs172.880.000.-

(Ciento setenta y dos millones ochocientos ochenta mil 00/100 Bolivianos)

Características de la Emisión 2 comprenda del Programa de Emisiones "BONOS PILAT I":

TIPO DE VALOR A EMITIRSE	Bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo.
MONEDA EN QUE SE EXPRESA LA EMISIÓN	Bolivianos ("Bs").
PLAZO DE LA EMISIÓN	3.120 días (tres mil ciento veinte) días calendario computables a partir de la fecha de emisión contenida en la autorización de Oferta Pública de ASFI e inscripción de la Emisión en el RMV de ASFI.
FECHA DE EMISIÓN	29 de enero de 2016
FECHA DE VENCIMIENTO	14 de agosto de 2024
TASA Y TIPO DE INTERES	6.50% nominal, anual y fijo
SERIES EN QUE SE DIVIDE LA EMISIÓN	Serie Única
VALOR NOMINAL DE LOS BONOS	Bs.10.000.- (Diez mil 00/100 Bolivianos)
CANTIDAD DE BONOS QUE COMPRENDE LA EMISIÓN	17.288 (diecisiete mil doscientos ochenta y ocho) bonos
PRECIO DE COLOCACIÓN PRIMARIA	Mínimamente a la par del Valor nominal
CLAVE DE PIZARRA	PAR-1-N2U-16
PERIODICIDAD DE PAGO DE INTERESES	Será de 360 días calendario para el cupón 1; 240 días calendario para el cupón 2 y 180 días calendario para los cupones 3 al 16 conforme al cronograma de pagos de intereses establecido en el numeral 2.8.7 del presente Prospecto.
PERIODICIDAD DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	Se realizarán conforme al cronograma de amortizaciones de capital establecido en el numeral 2.8.7 del presente Prospecto.
FORMA DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y PAGO DE INTERESES DE LA EMISIÓN	En el día de inicio del pago de intereses y/o amortizaciones de capital conforme a la relación de titulares de la Emisión, proporcionado por la EDV. De forma posterior al día de inicio de pago, contra la presentación del "CAT" emitido por la EDV.
PLAZO DE COLOCACIÓN PRIMARIA	Ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión.
MODALIDAD DE COLOCACIÓN	"A mejor esfuerzo"
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN PRIMARIA	Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
FORMA DE PAGO EN COLOCACIÓN PRIMARIA	En efectivo.
FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LOS BONOS	Mediante anotaciones en Cuenta en el Sistema de Registro a cargo de la EDV
FORMA DE CIRCULACIÓN DE LOS BONOS	A la Orden.
LUGAR DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y PAGO DE INTERESES	En las oficinas del Agente Pagador, Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa.
BOLSA EN LA QUE SE INSCRIBIRÁ LA EMISIÓN	Bolsa Boliviana de Valores S.A. ("BBV")
GARANTÍA	Quirografaria.
CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN OTORGADA POR PACIFIC CREDIT RATING CALIFICADORA DE RIESGO S.A. A2	Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados la cual es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía El numeral 2 significa que el valor se encuentra en el nivel medio de la calificación asignada.

LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN.

"Véase la Sección "Factores de Riesgo" comunes a todas las Emisiones dentro del Programa de Emisiones en la página 35 del Prospecto Marco, la cual contiene una exposición de ciertos factores que deberán ser considerados por los potenciales adquirientes de los Valores ofrecidos"

"LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA CUBIERTA. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO."

La documentación relacionada con la presente Emisión y el Programa de Emisiones de Bonos son de carácter público y se encuentran disponibles para su consulta en la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la Bolsa Boliviana de Valores S.A., Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa y Parque Industrial Latinoamericano S.R.L.

Elaboración del Prospecto Complementario,
Diseño, Estructuración y Colocación:

PANAMERICAN SECURITIES S.A.
Agencia de Bolsa

La Paz, enero de 2016